



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000501 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 28 OCT 2014

VISTO:

El Acta de Asamblea Ordinaria de Organizaciones del Consejo de Personas Adultas Mayores de Tumbes - COPAM T del 05 de Setiembre del presente año, sobre la conformación del **COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Tumbes- COPAMT**, Junta directiva conformada tan solo por dirigentes de organizaciones de Personas Adultas Mayores de Tumbes, para el periodo 2014-2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en el artículo 5° establece que la misión del Gobierno Regional de Tumbes, es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las Políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, con Decreto Supremo 010-2000 PROMUDEH, se dictan los primeros "Lineamientos de Política para las Personas Adultas Mayores" elaborados mediante consultas macro-regionales con participación del Estado y la Sociedad Civil, con la finalidad de otorgar un tratamiento especial a este sector de la población, considerándose su condición de vulnerabilidad biológica y social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, aprueba el Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017 como un servicio público descentralizado, con un enfoque de planificación por resultados para poder medir el mejoramiento de la calidad de vida de este sector;





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000501 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 28 OCT 2014

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2012-GOB.REG.TUMBES-CR, aprobada el 10 de Abril del 2012, en su Artículo Primero dice Incluir al Consejo de Personas Adultas Mayores en el Órgano Consultivo del Gobierno Regional de Tumbes, y en su Artículo Segundo Aprueba el Plan Regional de Atención a las Personas Adultas Mayores de Tumbes – PRAPAMT 2011-2015;

Que, mediante Ley N° 28803 se ha dado la LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, con el objetivo de establecer el marco normativo, que garantice los mecanismos legales, para el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en la Constitución Política y los Tratados Internacionales vigentes de las Personas Adultas Mayores, para mejorar su calidad de vida y que se integren plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural contribuyendo al respeto de su dignidad;

Que, con Acta del 05 de Septiembre del presente año en los folios 20 y 21, las organizaciones de las Personas Adultas Mayores, expresaron la necesidad de la instalación de dicho Consejo de Personas Adultas Mayores – COPAMT, el cual representará la voz de todas las personas adultas mayores de la Región Tumbes;

Contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Oficina Regional de Asesoría Jurídica Secretaría General, Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO RICHARDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº0000501 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 28 OCT 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO

PRIMERO.-

RECONOCER, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Ejecutiva Regional, al Comité Directivo del CONSEJO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES TUMBES – COPAMT, para el periodo 2014-2015, integrado por las siguientes personas:

- Presidente : Jorge Aguirre Félix, Zorritos
- Vicepresidente : Ing. Máximo Bances Baldera, Zarumilla
- Tesorero : Augusto Mendoza Juárez, Aguas Verdes
- Pro Tesorero(a) : Acela Carrión Arellano, Tumbes
- Secretaria : Bertha Esperanza Cornejo Olea, Aguas Verdes
- Pro Secretaria : Isabel Rueda Juárez, Pampas de Hospital
- Vocal I : Manuel Lavalle Peña, San Jacinto
- Vocal II : Ramón Mendoza Elizalde, Tumbes
- Fiscal : Juan Arrunátegui Morales, Puerto Pizarro

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,

la presente Resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes, a los integrantes del comité directivo, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y a las instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE